

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde del monte público «Petalmoros».*

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00631/2010, del monte público «Petalmoros» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Petalmoros, Código de la Junta de Andalucía CA-10002-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Tarifa, provincia de Cádiz, relativo al Perímetro Exterior y Posibles Enclavados del Monte Público.

2.º Encargar la redacción de la Memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Antonio Hernández Barea y don Miguel A. Cueto Álvarez de Sotomayor, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el artículo 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 956-009808 ó 956-008750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 18 de enero del 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial del monte público «Los Corrales, Fuente la Sierra y La Muela».*

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de febrero de 2009, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00296/2009, del monte público «Los Corrales, Fuente la Sierra y La Muela», Código de la Junta de Andalucía CA-51006-AY, relativo al monte «Baldíos de Algodonales», propiedad del Ayuntamiento de Algodonales y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 15 de marzo de 2011, a las 10 de la mañana, en el edificio municipal en C/ El Bosque número 7. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles

para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956-294006 ext. 364 ó 956245419, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 20 de enero del 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de Orden de 28 de septiembre de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte público «El Sardón».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

- Francisco José Barroso.

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 28 de septiembre de 2010, ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. MO/00266/2008, del Monte Público «El Sardón», Código de la Junta de Andalucía HU-11035-JA, y situado en el término municipal de El Granado.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar Barrameda, 3; 21003 Huelva, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia